

Radicado Nro.: 05-001-31-05-008-2020-00012-00



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, Siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario de Primera Instancia  
Demandante: DANIEL ARTURO RAMIREZ VELEZ  
Demandado: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y OTROS  
Radicado: 05001-31-05-008- **2020-00012-00**

Dentro del presente proceso de la referencia, con el fin de dar respuesta a la solicitud elevada por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bello, se ordena oficiar, haciéndole saber que la demanda se ADMITIO el 7 de febrero de 2020, ordenando la notificación a los demandados, procediendo la parte demandante a enviar las citaciones para notificaciones personales. El 28 de febrero de 2020 la empresa SOLLA S.A. se notificó personalmente y contestó el 15 de septiembre de 2020. Estando pendiente la notificación a las demás demandadas.

Con el fin de continuar con el trámite del proceso, se REQUIERE a la parte demandante para que adelante el proceso de notificación a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. de acuerdo a lo regulado por el Dcto. 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

  
PATRICIA CANO DIOSA  
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 15, Fijados en la Secretaría del Despacho el día 9 de febrero de 2022, a las 8 a.m.

  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario

mjr